

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintidós (22) septiembre
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-01086
00

El Juzgado ADMITE la presente demanda **VERBAL SUMARIO** de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA, impetrada por DIANA FABIOLA PASTOR RODRIGUEZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.740.175 domiciliada y residente en Madrid (cund), contra GABRIEL PATAQUIVA JAMAICA, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio e identificado con la cédula de ciudadanía número 80.428.370. Arts. 82 y 390 del Código General del Proceso

El presente proceso de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA, tramítese por el procedimiento **VERBAL SUMARIO** (ART. 391 del Código General del Proceso)

Vincular como parte pasiva, al defensor (a) de Familia del Instituto Colombiano Bienestar Familiar Centro Zonal Madrid-Facatativá, y Personero Municipal de Madrid, para que actúe en defensa de los derechos del menor JUANA VALENTINA PATAQUIVA PASTOR, nacida el día 21 de junio de 2002 y registrada en el municipio de Madrid (cund) conforme a registro civil de nacimiento con indicativo serial 32621212 y el menor de edad HEIBERT STIVEN PATAQUIVA PASTOR, nacido el día 27 de abril de 2006 y registrado en el municipio de Madrid (cund) conforme a registro civil de nacimiento con indicativo serial 37704429

Notifíquese personalmente a la demandada y al defensor (a) de Familia del Instituto Colombiano Bienestar Familiar Centro Zonal Madrid-Facatativá, y Personero Municipal de Madrid . en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem y/o art 8 de la ley 2213 de 2022, previniendo al extremo pasivo de que goza (diez) 10 días para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

Reconócese personería jurídica al ABOGADO ISRAEL PAEZ VILLARRAGA, quien actúa como representante de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.**

**El auto anterior se notificó por anotación en
estado numero _____ hoy**

El secretario,

VICTOR ROMERO C

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90dd96b32e10ac722dd6920f11c69d58f66dba853aeaa415de3723154cea2e4c**

Documento generado en 25/09/2023 11:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>